



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

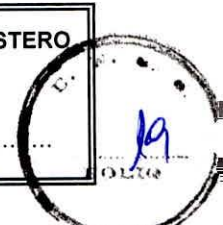
Rectorado

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. Nº Mil catorce. -

Folio



"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

Resolución n°: **1014/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0003961/2024

ES COPIA

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo existente en la Secretaría de Bienestar Estudiantil del Rectorado producida por la promoción por Concurso del señor Prof. Gustavo Enrique UMAÑO (Resolución Rectoral N° 751/2018); y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de cubrir la vacante producida por el señor Prof. Gustavo Enrique UMAÑO y, de acuerdo a la situación planteada por la Secretaría de Bienestar Estudiantil, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 para el cargo de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
2.-

ES COPIA

Resolución nº: **1014/2024** 2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria
CUDAP: EXPE-MGE: 0003961/2024

///...Local mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la
reglamentación vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO,**

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Auxiliar Administrativo* en la Secretaría de Bienestar Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Abog. Liliana E. BELLÉS*, a la señorita *Susana GUZMAN* y al señor *Prof. Gustavo VILLALBA* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTES al señor *Lic. Gustavo Leónidas DURÁN*, al señor *Lic. Pablo CEJAS* y al señor *Lic. Juan Manuel RODRÍGUEZ*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre 04 (CUATRO) de Noviembre de 2024 y el 25 (VEINTICINCO) de Noviembre de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 26 (VEINTISEIS) de Noviembre y el 02 (DOS) de Diciembre de 2024, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
3.-

ES COPIA

Resolución nº: **1014/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0003961/2024

///...

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

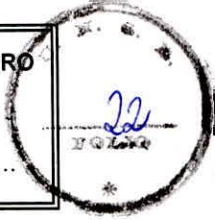
Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Lilliana E. BELLES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

ES COPIA

Resolución nº: **1014/2024**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003961/2024

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

CARGO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

JERARQUÍA

Categoría 6 (seis) - Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial

DEPENDENCIA

Secretaría de Bienestar Estudiantil dependiente del Rectorado UNSE - Sede Central,
Avda. Belgrano (s) N° 1912

ÁREA

Mesa de Entradas de la Secretaría de Bienestar Estudiantil

HORARIO

De 07:00 a 14:00 HORAS - 35 HORAS SEMANALES

CARGO DEL JEFE INMEDIATO

Sub-Jefe de Despacho de la Secretaría de Bienestar Estudiantil/Director de
Despacho y Administración

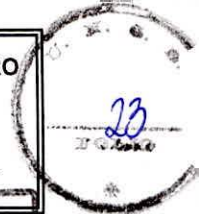
REMUNERACIÓN

Equivalente a la Categoría 6 del Decreto N° 366/06 al momento del concurso y
bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL

///...



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
2.-

ES COPIA

Resolución n°: **1014/2024** - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0003961/2024

///...

PROPÓSITO PRINCIPAL U OBJETO

Efectuar tareas de carácter operativo, auxiliar, que requiera conocimientos específicos para atender las actividades de la Mesa de Entradas de la Secretaría de Bienestar Estudiantil.

PERFIL DEL POSTULANTE

A) FUNCIONES

- ◆ Recepcionar el ingreso, registro y salida de los expedientes, documentos y notificaciones externas e internas cuidando el cumplimiento de las normas en vigencia.
- ◆ Mantener el archivo de expedientes en forma ordenada y sistemática.
- ◆ Atender por vía telefónica o por otros medios de comunicación, a la comunidad universitaria y terceros interesados, orientando o derivando las consultas a quienes corresponda, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.
- ◆ Colaborar con el Sub-Jefe de Despacho/director de Despacho y Administración, en mantener un clima laboral favorable para la ejecución de las actividades propias del Área.
- ◆ Prestar colaboración a la gestión administrativa del Área.

B) CONDICIONES PERSONALES

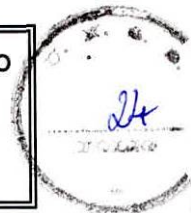
- ◆ Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- ◆ Actitud proactiva.
- ◆ Capacidad para trabajar en equipo.
- ◆ Respeto por la normativa vigente en la materia.
- ◆ Trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la institución.

C) CONOCIMIENTOS

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ◆ Estructura Funcional de la Secretaría de Bienestar Estudiantil - Resolución C.S. Nº 300/2018.
- ◆ Poseer conocimiento en el manejo del Sistema COMDOC.
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06.
- ◆ Ley Micaela Nº 27.499/19 y sobre Convenio Nº 190 de la OIT.
- ◆ Reglamento de Concurso Personal Nodocente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Según la Resolución H.C.S. Nº 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en el ...///



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
3.-

ES COPIA

Resolución nº: **1014/2024** 2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0003961/2024

///...Artículo 18º establece que: "El aspirante a participar en el concurso deberá presentar la solicitud de inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

a) CONCURSO PARA PROMOCIÓN

- * Solicitud de inscripción donde consten los datos personales.
- * Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
 - Certificado de Reincidencia otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
 - Certificado de Buena Conducta otorgado por la Policía de la Provincia.
 - Fotocopia de DNI, 1ª y 2ª hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
 - Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados y cursos de capacitación.
 - Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historia laboral).
 - Situación de Revista Expedida por el Área de Personal.
 - Otros relacionados con el cargo a cubrir.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA

Abog. Lilliana E. BELLES
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO